

UM/35/19

Con fecha 30 de julio de 2019, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el pliego de cláusulas administrativas particulares (apartado E5 del cuadro de características, cláusula 5.2 y Anexo III) y el pliego de prescripciones técnicas (apartado 5.1) correspondientes al anuncio de licitación para la contratación del servicio para el control y la vigilancia en la nueva estación intermodal de Vigo, expediente de contratación 7/2019 M de la Xunta de Galicia. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera los principios de necesidad y proporcionalidad del artículo 5 de la antes citada Ley 20/2013.